



## LA CIUDAD DE EMERYVILLE TIENE NUEVAS LEYES LABORALES

Administradas por la ciudad de Emeryville y especificadas por el Artículo 5-37 del Código Municipal de Emeryville.

# LEY DE CARGO POR SERVICIO

**EFFECTIVA A PARTIR DEL 2 DE JULIO DE 2015**

(Artículo 5-37.04 del Código Municipal)

Todos los montos designados por separado, cobrados a los clientes, descritos en los recibos con los términos "cargo por servicio", "cargo por entrega" o "cargo de maletero"

### DEBERÁN PAGARSE

en su totalidad al trabajador de la industria hotelera que REALMENTE HAYA REALIZADO DICHO SERVICIO.

Ejemplos: entregar alimentos o bebidas a una habitación de un hotel o cargar maletas de los huéspedes hasta sus habitaciones.

### ¿Quién es un empleador de la industria hotelera?

Cualquier empresa que posea, controle o gestione cualquier parte de un hotel, restaurante o salón de fiestas, dentro de los límites geográficos de la ciudad de Emeryville.

### ¿Quién es un empleado de la industria hotelera?

Cualquier persona que trabaje al menos dos (2) horas por semana calendario para un empleador de la industria hotelera y que realice actividades que se facturen como cargos por servicio.



**LOS EMPLEADOS PUEDEN PRESENTAR UN RECLAMO ANTE LA CIUDAD SI:**

No reciben la notificación escrita sobre la distribución de los costos por servicio.\*

No reciben cargos por servicio siendo trabajadores de la industria hotelera.\*

Sufren represalias.\*

**\*PARA MÁS INFORMACIÓN**

[minwage@emeryville.org](mailto:minwage@emeryville.org)

**(510) 596-4316**